

en el Capítulo I, artículos 1 a 4, se regula la delegación de competencias en materia de contratación.

Por otra parte, en el año 2011 a través del Decreto 100/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, ha tenido lugar una reorganización de esta Consejería.

Asimismo, mediante Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 12 de julio de 2011, se aprueba el sistema informático ERIS-G3. Dicho sistema sustenta el procedimiento electrónico mediante el que los correspondientes órganos gestores de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales y vinculadas tramitarán los expedientes de contratación de su competencia.

Por ello, en aras de una mayor eficacia y control del gasto público, procede llevar a cabo la modificación de la citada Orden de 25 de noviembre de 2011 con objeto de reorganizar las delegaciones de competencias en materia de contratación, mediante la asignación a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca de los contratos menores y del inicio de los restantes contratos, hasta ahora delegados en los distintos Centros Directivos.

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades que me están conferidas, y de conformidad con los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como con el Decreto 100/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, en relación con el Decreto 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 25 de noviembre de 2009.

Se modifica el artículo 1.1 de la Orden de 25 de noviembre de 2009, por la que se delegan determinadas competencias en órganos de la Consejería de Agricultura y Pesca, que queda redactado en los siguientes términos:

«Se delegan en las personas titulares de los órganos directivos centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca, competentes por razón de la materia y en relación con los respectivos créditos presupuestarios de gastos, las siguientes competencias:

1. En materia de contratación:

- a) El nombramiento, en su caso, de la persona encargada de la dirección de los trabajos.
- b) La aprobación de los proyectos de obras y de sus modificados cuando su cuantía sea inferior a un millón de euros.
- c) La autorización de los proyectos modificados de obras.
- d) La declaración de urgencia.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de febrero de 2012

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Córdoba Tour, S.L.».

Resolución de 1 de febrero de 2012, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

AGENCIA DE VIAJES

Entidad: Córdoba Tour, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Córdoba Tour».

Código identificativo: AN-140594-2.

Sede social: C/ Maese Luis, 3, Córdoba.

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 1 de febrero de 2012.- La Directora General, M.ª Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Pilas, S.L.».

Resolución de 6 de febrero de 2012, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

AGENCIA DE VIAJES

Entidad: Viajes Pilas, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Pilas».

Código identificativo: AN-413095-2.

Sede social: C/ Triana, 34, Pilas (Sevilla).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 6 de febrero de 2012.- La Directora General, M.ª Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Paotours».

Resolución de 6 de febrero de 2012, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula

la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

AGENCIA DE VIAJES

Persona física: Paola Clavería González, que actúa con la denominación comercial de «Viajes Paotours»
Código identificativo: AN-113037-2.
Sede del establecimiento: C/ Puerto, 1, local 1. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 6 de febrero de 2012.- La Directora General, M.^a Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Tomaviajes».

Resolución de 10 de febrero de 2012, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

AGENCIA DE VIAJES

Persona física: Manuel Martín Vergara, que actúa con la denominación comercial de «Tomaviajes».
Código identificativo: AN-411365-2.
Sede del establecimiento: C/ Carlos Méndez, 26, El Viso del Alcor (Sevilla).
Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 10 de febrero de 2012.- La Directora General, M.^a Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 7/2012, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 7/2012, interpuesto por Izquierdo Pacheco, S.L., contra Resolución de reintegro de 2 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, recaída en el Expediente de subvención ITPEXP07 TU1101 2008/88, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y perso-

narse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de febrero de 2012.- La Directora General, María Sandra García Martín.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 20 de febrero de 2012, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita y delegarla en la persona titular de la Secretaría General Técnica.

Por Orden de esta Consejería de 12 de julio de 2004, se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales, en materia de contratación, todas las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación de conformidad con la normativa que sea de aplicación, en relación a la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo, con los límites, en el caso de los contratos de gestión de servicio público, de un importe igual o inferior, a 1.202.024,24 euros.

Razones de orden técnico y eficacia administrativa aconsejan avocar la referida delegación de competencias en lo que respecta a los contratos de gestión de servicio público que se indican y delegarla en la persona titular de la Secretaría General Técnica.

En su virtud, en ejercicio de las competencias atribuidas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 103 y 104 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Avocar la competencia delegada en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería en materia de contratación, en lo que se refiere a los contratos de gestión de servicio público con los Centros de Tratamiento de Drogodependientes.

Segundo. Delegar la referida competencia, para los referidos contratos, en la persona titular de la Secretaría General Técnica.

Tercero. Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia.

Sevilla, 20 de febrero de 2012

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 13 de febrero de 2012, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Grupo de Montes de Tarifa», relativo al enclave reconocido con la letra «K» en el último deslinde practicado y conocido como «El Bornizo».

Expte. MO/00250/2009.

Visto el expediente MO/00250/2009 de deslinde parcial del monte público «Grupo de Montes de Tarifa», código de la junta de Andalucía CA-30007-CCAY, relativo al enclave re-